

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Úrsula Ablanque Mejía - Gerente General
Bibiana Salamanca Jiménez - Oficina Asesora de Comunicaciones
Margarita Isabel Córdoba García - Oficina de Gestión Social
Tatiana Valencia Salazar - Subgerencia de Gestión Urbana
Luis Eduardo Laverde M. - Subgerencia de Gestión Inmobiliaria
• Edgar Rene Muñoz Díaz - Subgerencia Planeación y Administración de Proyectos
Angélica Quintero Quintana - Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
Jorge Sneyder Jiménez Vallejo - Subgerencia Jurídica
Gemma Edith Lozano Ramírez - Subgerencia de Gestión Corporativa
Andrea Pedroza Molina - Dirección de Gestión Contractual

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría - corte 30 de abril de 2019 y avance a 15 de mayo de 2019.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con el fin de verificar su cumplimiento y el estado de las mismas, con corte 30 de abril de 2019.

ALCANCE

Seguimiento y evaluación soportes de las acciones ejecutadas del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con corte al 30 de abril de 2019 y avance a 15 de mayo de 2019.

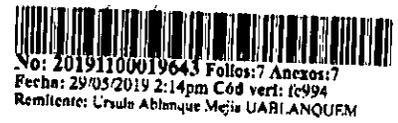
METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó por medio de correos electrónicos del 12, 26 de abril y 03 de mayo 2019, los soportes de las acciones realizadas por los responsables con el fin de hacer seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

*30/05/19
11:05
Abblanque
SGU.*

*M. C. U. U.
30-05-19
10:58*

*Úrsula Ablanque Mejía 2019-05-30
10:54
Yuliana Laguna Paéz
30/05/19*



9:57 - and per correo

*LOGRADO
30 mayo
Eva M. García
30/05/19*

*42 40 T
30 Mayo
Página 1 de 13 11:00a*

FT-132-V4

*Caimito Freyneda
30.05.2019. 9:33 am*

*Lilian
Buitrago 30/05/19*

1. Informe seguimiento al Plan de Mejoramiento - Contraloría de Bogotá D.C., con corte a 30 de abril de 2019.

1.1. Antecedentes.

Para el corte 31 de diciembre de 2018, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C contaba **con 39 hallazgos y 54 acciones asociadas, así:**

Cuadro 1 Estado Hallazgos Plan Mejoramiento Contraloría Corte 31 de diciembre de 2018

	HALLAZGOS	ACCIONES	Corte: Diciembre 31- 2018
			CUMPLIDAS VIG 2018
			FECHA DE VENCIMIENTO EN JULIO DE 2018 – INCUMPLIDAS
	13	22	EJECUCION 2019
TOTAL	39	54	

Fuente: Plan de mejoramiento 2018

Conforme a lo descrito, con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se observa que se obtuvo el siguiente resultado:

- Los hallazgos y acciones cumplidos durante la vigencia 2018, son 24 y 28, respectivamente.
- Existe cuatro (4) acciones cuyo cumplimiento no alcanzó el 100% y que pueden catalogarse como incumplidas. Cabe anotar que los hallazgos son dos (2), uno corresponde a la no finalización del contrato de fiducia mercantil CDJ-075-2013 del 02-12-2013 que tiene asociadas tres (3) acciones: "Recibir autorización de la Asamblea para efectuar el trámite de la licencia conforme a lo requerido, Efectuar el trámite de licenciamiento previo a las obras a realizar y Adelantar las obras conforme a lo establecido en la nueva licencia de construcción". El segundo hallazgo es "no reflejar cifras reales en el período al que pertenecen, en cuanto a cargos diferidos se refiere", el cual tiene como acción "Validar la metodología de asignación de costos, al menos una (1) vez al año, a fin que muestre la realidad económica de la Empresa".
- El número de hallazgos y acciones próximos a vencer dentro de la vigencia 2019, son 13 y 22, respectivamente.

1.2. Situación con corte a Abril 30 de 2019 y avance a mayo 15 de 2019.

Para el corte 30 de abril de 2018, objeto del análisis de Auditoría de Regularidad Código 20 – Vigencia 2018 – PAD 2019, finalizada el 24 de abril de 2019, la Contraloría de Bogotá (corte 31 de dic 2018), verificó treinta y dos (32) acciones y estableció que veintiséis (26) fueron cerradas, dos (2) fueron catalogadas como incumplidas y cuatro (4) como inefectivas.

Una vez incluidos los catorce (14) hallazgos y los veinticuatro (24) acciones producto de la mencionada auditoría y efectuado el respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C cuenta con 28 hallazgos y 48 acciones asociadas, con corte a abril 30 de 2019, (Ver detalle en archivo anexo), así:

HALLAZGOS ACCIONES		
	22	40
	2	1
		2
	3	3
TOTAL	28	48

Fuente: Plan de mejoramiento 2019

1.3. Acciones Incumplidas

A continuación, se presentan aquellos hallazgos cuya fecha de ejecución finalizaba en julio en 2018 con el estado y porcentaje de avance asignado por parte de la Oficina de Control Interno y la Contraloría de Bogotá. Para aquellas cuya ejecución sea inferior al 100% que fueron catalogadas como "incumplidas" y de acuerdo con la Resolución No 12 de 2018 de la Contraloría de Bogotá – Capítulo V – EVALUACIÓN, la cual establece entre otras cosas:

"Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el sujeto de vigilancia y control fiscal no la ejecutado en el 100%. El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente de su culminación señalado anteriormente".... "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR: opera cuando una acción ha sido evaluada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó".

Tabla 1
Acciones Incumplidas - Corte: 30 de abril 2019

No. HALLAZGO	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	ESTADO CONTROL INTERNO	%	SEGUIMIENTO OCI (abril 2019)
2.2.1.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por hechos ocurridos durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil CDJ-075-2013 el 02-12-2013 por que no se ha sido finalizado; por obras construidas que no corresponden a la totalidad de las establecidas en la licencia de construcción, ni a las del contrato fiduciario y por último el contrato del interventor suscrito por la vocera del patrimonio autónomo del contrato fiduciario se terminó hace más de dos años y no se ha liquidado.	Efectuar el trámite de licenciamiento previo a las obras a realizar.	INCUMPLIDA	0%	La modificación de la licencia no es posible dado que no se cuenta con la autorización de la Asamblea, por tal razón no fue factible dar inicio a la solicitud de modificación de licencia de construcción frente a la curaduría urbana. No obstante, al revisar la acción propuesta se evidencia que la misma se encontraba condicionada a deliberación y aprobación de un tercero, en este caso, la Asamblea de Propiedad del Conjunto Plaza de la Hoja. De acuerdo con el informe de auditoria de regularidad, la Contraloría informó que el estado de la acción es incumplida, por tal razón, deberá cumplirse dentro de los siguientes 30 días a partir de la radicación de dicho informe, es decir, el plazo es el 7 de junio de 2019.
2.2.1.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por hechos ocurridos durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil CDJ-075-2013 el 02-12-2013 por que no se ha sido finalizado; por obras construidas que no corresponden a la totalidad de las establecidas en la licencia de construcción, ni a las del contrato fiduciario y por último el contrato del interventor suscrito por la vocera del patrimonio autónomo del contrato fiduciario se terminó hace más de dos años y no se ha liquidado.	Adelantar las obras conforme a lo establecido en la nueva licencia de construcción.	INCUMPLIDA	0%	La modificación de la licencia no es posible dado que no se cuenta con la autorización de la Asamblea, por tal razón no fue factible dar inicio a la solicitud de modificación de licencia de construcción frente a la curaduría urbana. No obstante, al revisar la acción propuesta se evidencia que la misma se encontraba condicionada a deliberación y aprobación de un tercero, en este caso, la Asamblea de Propiedad del Conjunto Plaza de la Hoja. De acuerdo con el informe de auditoria de regularidad, la Contraloría informó que el estado de la acción es incumplida, por tal razón, se deberá cumplirse dentro de los siguientes 30 días a partir de la radicación de dicho informe, es decir, el plazo es el 7 de junio de 2019.

Fuente: Plan de mejoramiento 2019

De acuerdo con lo anterior, se deberá cumplir dichas acciones dentro de los siguientes 30 días a partir de la radicación de dicho informe, es decir, **el plazo vence el 7 de junio de 2019 y el reporte a través del Sivicof se debe efectuar, a más tardar, el 14 de junio de 2019.**

1.4. Acciones con fecha de vencimiento en enero de 2019.

A continuación, se presentan aquellos hallazgos, tres (3) con siete (7) acciones asociadas, cuya fecha de terminación fue el 22 de enero de 2019, así:

Tabla 2 - Acciones con fecha de vencimiento en enero de 2019.

No. HALLAZGO del Informe de la Auditoría	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	ESTADO CONTROL INTERNO	%	SEGUIMIENTO OCI (abril 2019)
3.2.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por detrimento al erario distrital en cuantía de \$3.131.119.499.39, por la gestión antieconómica realizada en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (ERU). Por la acción del gestor fiscal en la inadecuada inversión de los recursos en el proyecto denominado La Estación, que se realizó sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C-483943, ubicado en la kr 23 No. 72 01.	Acción 1: Implementar el formato "FT-FP-02 Informe de Viabilidad Técnica, Financiera, Jurídica y Social", elaborado y avalado por los responsables de cada aspecto involucrado en la formulación de los proyectos, en el cual se incluyan todos los componentes requeridos para su correcta ejecución futura.	Cerrada	100%	La Subgerencia de Gestión urbana socializó a grupo de gestión urbana mediante comité técnico del 28 de enero de 2018 el formato "FT-FP-02 Informe de Viabilidad Técnica, Financiera, Jurídica y Social", elaborado y avalado por los responsables de cada aspecto. Hallazgo con Incidencia Fiscal Cerrado. Radicado Contraloría 2-2018-07467 del 24/04/2018. Radicado ERU 20184200037532 del 25/04/2018. <u>Se recomienda que el formato sea implementado en la formulación de los proyectos de la Empresa.</u>
3.2.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por detrimento al erario distrital en cuantía de \$3.131.119.499.39, por gestión antieconómica realizada en la ERU. Por la acción del gestor fiscal en la inadecuada inversión de los recursos en el proyecto denominado La Estación, que se realizó sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C-483943, ubicado en la kr 23 No. 72 01	Acción 2: Implementar de manera oficial la disposición de no iniciar obras, hasta tanto no se cuente con la debida LICENCIA, correspondientes a cada uno de los proyectos formulados a ejecutar.	Cerrada	100%	Se observó la evidencia del otorgamiento de la Licencia de Urbanización para la Etapa 1 de la unidad de gestión 2. Se recomienda que, si existe otro proyecto licenciado, anexar los soportes respectivos. Hallazgo con Incidencia Fiscal Cerrado. Radicado Contraloría 2-2018-07467 del 24/04/2018. Radicado ERU 20184200037532 del 25/04/2018.

No. HALLAZGO del Informe de la Auditoría	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	ESTADO CONTROL INTERNO	%	SEGUIMIENTO OCI (abril 2019)
3.2.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por detrimento al erario distrital en cuantía de \$3.131.119.499.39, por la gestión antieconómica realizada en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (ERU). Por la acción del gestor fiscal en la inadecuada inversión de los recursos en el proyecto denominado La Estación, que se realizó sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C-483943, ubicado en la kr 23 No. 72 01	Acción 3: Ejecutar actividades relacionadas con el predio (Restitución del predio al DADEP y exclusión del proyecto del Convenio 268 de 2014)	Vencida	70%	Por medio del radicado 20195000001043 del 17 de enero de 2019, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos remitió informe con las gestiones realizadas para la acción No 3. Hallazgo con Incidencia Fiscal Cerrado. Radicado Contratoria 2-2018-07467 del 24/04/2018. Radicado ERU 20184200037532 del 25/04/2018. Se adjuntó el Otro Si No. 5 al convenio 268 del 23 de diciembre 2014 en el cual se excluye el proyecto del convenio. <u>Sin embargo, no se evidencia soportes sobre la restitución del predio al Dadep.</u>
3.3.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$25.656.655.181, en el proyecto Tres Quebradas UG1, por una gestión fiscal antieconómica, por la construcción de la Vía Usminia, mediante contrato CDTO 215-09, la cual se encuentra, a la fecha cerrada e inutilizada y sin beneficio alguno para la comunidad.	Acción 1: Adelantar las gestiones orientadas a vincular uno o varios promotores que desarrollen y comercialicen el proyecto para la vigencia del plan de mejoramiento	Vencida	80%	Por medio del radicado 20195000001043 del 17 de enero de 2019, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos remitió informe con las gestiones realizadas para la acción No 1. De acuerdo con el correo enviado el 19/03/2019 se observó que se adelantaron gestiones para las dos acciones del hallazgo, <u>es necesario desglosar cuales fueron las actividades que se desarrollaron para la acción 1 y cuáles fueron las actividades para la acción 2. Así mismo, anexar las evidencias que se mencionaron en cada una de las gestiones adelantadas.</u>

No. HALLAZGO del Informe de la Auditoría	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	ESTADO CONTROL INTERNO	%	SEGUIMIENTO OCI (abril 2019)
3.3.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$25.656.655.181, en el proyecto Tres Quebradas UG1, por gestión fiscal antieconómica, por la construcción de la Via Usminia, mediante contrato CDTO 215-09, la cual se encuentra, a la fecha cerrada e inutilizada y sin beneficio alguno para la comunidad.	Acción 2: Ejecutar las acciones necesarias para hacer entrega de las obras a las entidades encargadas	Vencida	80%	Por medio del radicado 20195000001043 del 17 de enero de 2019, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos remitió informe con las gestiones realizadas para la acción No 2. De acuerdo con el correo enviado el 19/03/2019 se observó que se adelantaron gestiones para las dos acciones del hallazgo, <u>es necesario desglosar cuales fueron las actividades que se desarrollaron para la acción 1 y cuáles fueron las actividades para la acción 2. Así mismo, anexar las evidencias que se mencionaron en cada una de las gestiones adelantadas.</u>
3.3.2	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y con presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$2.143.993.181, por gestión fiscal antieconómica por la acción del gestor fiscal de la ERU por una inadecuada inversión de recursos en la contratación de la interventoría, mediante contrato CDTO 225-09, en el proyecto "Tres quebradas UG1" para la construcción de la Avenida Usminia	Acción 1: Ejecutar las acciones necesarias para hacer entrega de las obras a las entidades encargadas	Vencida	80%	Por medio del radicado 20195000001043 del 17 de enero de 2019, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos remitió informe con las gestiones realizadas para la acción No 2. De acuerdo con el correo enviado el 19/03/2019 se observó que se adelantaron gestiones para las dos acciones del hallazgo, <u>es necesario desglosar cuales fueron las actividades que se desarrollaron para la acción 1 y cuáles fueron las actividades para la acción 2. Así mismo, anexar las evidencias que se mencionaron en cada una de las gestiones adelantadas.</u>

No. HALLAZGO del Informe de la Auditoría	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO CONTROL INTERNO	%	SEGUIMIENTO OCI (abril 2019)
3.3.2	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y con presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$2.143.993.181, por una gestión fiscal antieconómica por la acción del gestor fiscal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá por una inadecuada inversión de recursos en la contratación de la interventoría, mediante contrato CDTO 225-09, en el proyecto "Tres quebradas UG1" para la construcción de la Avenida Usminia	Acción 2: Adelantar las gestiones orientadas a vincular uno o varios promotores que desarrollen y comercialicen el proyecto para la vigencia del plan de mejoramiento	Vencida	80%	Por medio del radicado 20195000001043 del 17 de enero de 2019, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos remitió informe con las gestiones realizadas para la acción No 1. De acuerdo con el correo enviado el 19/03/2019 se observó que se adelantaron gestiones para las dos acciones del hallazgo, <u>es necesario desglosar cuales fueron las actividades que se desarrollaron para la acción 1 y cuáles fueron las actividades para la acción 2. Así mismo, anexas las evidencias que se mencionaron en cada una de las gestiones adelantadas.</u>

Fuente: Plan de mejoramiento 2019

La Oficina de Control Interno, informa las siguientes consideraciones realizadas para el hallazgo descrito en la tabla anterior, así:

- Por medio de correo electrónico del 12 de febrero de 2019 la Oficina de Control Interno solicitó a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos la remisión de los soportes que hacen falta en cada de las acciones, que permitan el cierre de las acciones planteadas en el tiempo establecido.
- La Subgerencia de Desarrollo de Proyectos envió respuesta a través de correo electrónico del 19 de marzo de 2019, dando respuesta a la solicitud enviada.
- La Oficina de Control Interno realiza la confrontación de la información recibida, encontrando observaciones sobre la misma, las cuales fueron remitidas por correo electrónico el 26 de abril de 2019. No obstante, a la fecha de la realización del informe no se ha recibido la respuesta respectiva.

1.5. Acciones con fecha de vencimiento en marzo de 2019 – Avance con corte 30 de abril de 2019

A continuación, se presenta un hallazgo con una acción asociada, cuya fecha de terminación es el 2 de marzo de 2019:

Tabla 3 - Acciones con fecha de vencimiento en marzo de 2019.

No. HALLAZGO del Informe de la Auditoría	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	ESTADO CONTROL INTERNO	%	SEGUIMIENTO OCI (abril 2019)
3.1.3.10	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no cumplimiento de la finalidad del convenio de asociación, que corresponde a aunar esfuerzos que conlleven al desarrollo del predio denominado Usme 2-IDIPRON.	Circular sobre los riesgos previsibles al momento de la viabilización de los proyectos, conforme la normatividad vigente que incluya una matriz tipo de riesgos previsibles por cada modalidad de contratación.	Cerrada	100%	Se evidenció que realizó y socializó una circular sobre los riesgos previsibles que incluyó una matriz de riesgos por cada modalidad de contratación. <u>Se recomienda que la matriz sea implementada. Y así mismo plasmar en la herramienta asociada a los riesgo de gestión y de corrupción propuesta por la Oficina de Control Interno los riesgos inherentes a recurrentes en la gestión contractual.</u>

Fuente: Plan de mejoramiento 2019

Tabla 4 - Acciones con fecha de vencimiento en mayo de 2019.

No. HALLAZGO	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	ESTADO CONTROL INTERNO	%	SEGUIMIENTO OCI (abril 2019)
4.2.1	Observación administrativa con posible incidencia disciplinaria, por transgredir en la ejecución del Contrato derivado de Fiducia Mercantil Inmobiliario de urbanismo, administración y pago CDJ-075-2013, la normatividad legal, el contrato y los principios de selección objetiva de transparencia, economía, planeación, celeridad, publicidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad.	Acción 1: Para la ejecución de las obras que se describen en las licencias de construcción, la Empresa deberá garantizar que las mismas sean concordantes con las obligaciones que deriven para las partes en el contrato de fiducia que se suscriba para tal fin.	Cerrada	100%	Se evidenció que han tramitado las licencias de los contratos de obra adelantados y suscritos por la empresa, tales como: Manzanas 22 AB, 57, 65 y 66.
4.2.1	Observación administrativa con posible incidencia disciplinaria, por transgredir en la ejecución del Contrato derivado de Fiducia Mercantil Inmobiliario de urbanismo, administración	Acción 2: Considerando lo previsto en el párrafo de la Cláusula Décima Segunda del otrosí integral No. 3, "De cada reunión del Comité fiduciario se elaborará	Cerrada	100%	Se observó que se suscribieron actas de los diferentes comités fiduciarios realizados en las vigencias 2018 y 2019.

No. HALLAZGO	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	ESTADO CONTROL INTERNO	%	SEGUIMIENTO OCI (abril 2019)
	y pago CDJ-075-2013, la normatividad legal, el contrato y los principios de selección objetiva de transparencia, economía, planeación, celeridad, publicidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad.	un acta que será firmada por quienes actúen en ella, la cual se asentará en una carpeta de actos que permanecerá en LA FIDUCIARIA. Las decisiones consignadas en estas actas no tendrán la facultad de modificar el texto del presente contrato y en el evento de presentarse conflicto entre el contenido de estas y el texto del contrato primarán las disposiciones contenidas en el contrato", deberá suscribirse para dar validez a lo manifestado en los comités, el correspondiente documento modificatorio.			
4.2.1	Observación administrativa con posible incidencia disciplinaria, por transgredir en la ejecución del Contrato derivado de Fiducia Mercantil Inmobiliario de urbanismo, administración y pago CDJ-075-2013, la normatividad legal, el contrato y los principios de selección objetiva de transparencia, economía, planeación, celeridad, publicidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad.	Acción 3: Para la vinculación de terceros a través de procesos de contratación derivada del fideicomiso constituido, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación, frente al procedimiento de aprobación del contratista a vincular al proyecto.	Cerrada	100%	Se evidenció que han adelantado procesos de contratación para la vinculación de terceros.
4.2.1	Observación admva con posible incidencia disciplinaria, por transgredir en la ejecución del Contrato derivado de Fiducia Mercantil Inmobiliario de urbanismo, administración y pago CDJ-075-2013, la normatividad legal, el contrato y los principios de selección objetiva de	Acción 4: En relación con el acceso a la información que reposa en la Fiduciaria y atendiendo lo previsto en el numeral 26 del Contrato de Fiducia Matriz y los contratos constitutivos de los fideicomisos, se efectuará por parte del supervisor el	Cerrada	100%	Se debe revisar con relación a las acciones de mejora planteadas informes 20181100027083 de agosto 23 de 2018 y 20181100037343 de nov 20 de 2018.

No. HALLAZGO	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	ESTADO CONTROL INTERNO	%	SEGUIMIENTO OCI (abril 2019)
	transparencia, economía, planeación, celeridad, publicidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad.	correspondiente requerimiento para permitir y facilitar la práctica de auditorias que en cualquier momento se soliciten por parte de FIDEICOMITENTES o por cualquier entidad de inspección vigilancia y control del Estado, previa realización de las mismas.			
4.2.1	Observación admva con posible incidencia disciplinaria, por transgredir en la ejecución del Contrato derivado de Fiducia Mercantil Inmobiliario de urbanismo, administración y pago CDJ-075-2013, la normatividad legal, el contrato y los principios de selección objetiva de transparencia, economía, planeación, celeridad, publicidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad.	Acción 5: Para la realización de los proyectos, se requerirá la constitución de las pólizas a que haya lugar según los plazos y condiciones previstas en la Ley.	Cerrada	100%	Se observó que han solicitado y suscrito las pólizas correspondientes de conformidad con los plazos y condiciones previstas en la Ley para los proyectos a cargo de la empresa.
4.2.1	Observación admva con posible incidencia disciplinaria, por transgredir en la ejecución del Contrato derivado de Fiducia Mercantil Inmobiliario de urbanismo, administración y pago CDJ-075-2013, la normatividad legal, el contrato y los principios de selección objetiva de transparencia, economía, planeación, celeridad, publicidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad.	Acción 6: En materia contractual, frente a la publicidad de los actos, se adelantará la publicación de los contratos que vinculen a la Empresa o que se relacionen con la ejecución de recursos públicos.	Cerrada	100%	Se evidenció que se encuentran publicados tanto en la página web del Secop y de la empresa, los procesos relacionados con recursos públicos, en especial los de régimen especial.

La Oficina de Control Interno, informa las siguientes consideraciones realizadas para el hallazgo descrito en la tabla anterior, así:

- Mediante radicado 20193000015223 de 16 de abril de 2019, las Subgerencias de Desarrollo de Proyectos y Jurídica remitieron memorando con asunto *“Reformulación Hallazgo 4.2.1 – Auditoría de Regularidad PAD 2018”*.
- Con radicado 20194200016323 del 30 de abril de 2019, previo estudio con la Gerencia de la Empresa, la Oficina de Control Interno remitió respuesta al memorando 20193000015223, en el cual informa que, verificando las nuevas acciones propuestas se anexa formato que contiene recomendaciones al respecto, por tal razón, es necesario revisar y verificar la información y remitirla nuevamente a la Oficina de Control Interno.
- Mediante radicado 20194200016793 del 3 de mayo de 2019, las Subgerencias de Desarrollo de Proyectos, Jurídica y Gestión Inmobiliaria remitieron nuevamente la reformulación de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- Con radicado 20191100000039091 del 10 de mayo de 2019, previa aprobación de la Gerencia, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, remitió a la Contraloría de Bogotá memorando con asunto *“Reformulación de acciones, indicadores, y fechas de terminación contenidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá. Hallazgos 4.2.1, 3.1 y 3.4 – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”*.
- Con radicado 20194200055412 del 15 de mayo de 2019, la Contraloría de Bogotá informa lo siguiente *“...las acciones relacionadas en su oficio, se encuentran en condición de extemporaneidad, de conforme al párrafo primero del artículo noveno de la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 ...”*.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se comunicó a los responsables de las acciones relacionadas con el hallazgo 4.2.1 que se debe dar cumplimiento en los términos y plazos definidos en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, así: *“De acuerdo con el radicado 20194200055412 del 15 de mayo de 2019, la Contraloría de Bogotá informa que revisando la información reportada en el sistema de información SIVICOF, la fecha de terminación de las seis (6) acciones del hallazgo 4.2.1 es el 23 de mayo de 2019, por lo que no es posible dar trámite a la solicitud de modificación de las acciones contenidas en dicho hallazgo, dado que el Informe que originó dicho hallazgo se radicó el 24 de mayo de 2018 (no es factible superar el año de vigencia para la ejecución de estas acciones cuando se reporta el Plan de Mejoramiento).*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a consultar la información aprobada en su momento por los responsables del hallazgo 4.2.1, y observó que la fecha propuesta para la ejecución de las acciones es el 30 de junio de 2019, tal como se evidencia en el formato aprobado y firmado por los responsables, el cual se adjunta.

Conforme con lo descrito anteriormente, la Jefe de Control Interno informa a los responsables de las acciones relacionada con el hallazgo 4.2.1 que se debe dar cumplimiento en los términos y plazos definidos en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, cuya fecha de vencimiento es el próximo 23 de mayo de 2019”. Proceso que se adelantó, tal como se mencionó anteriormente.

1.6. Acciones con fecha de vencimiento durante el segundo semestre de la vigencia 2019 y la vigencia 2020

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, que incluye aquellas cuyo vencimiento es posterior al 30 de junio de 2019. Para todo el universo mencionado se generan las alertas correspondientes, resaltado en color amarillo del archivo anexo.

1.7. Recomendaciones – Plan de Mejoramiento de la Contraloría.

- Para el caso que la Contraloría de Bogotá, en su informe final de auditoría PAD 2019 – vigencia 2018, estableció acciones “*incumplidas*”, se debe proceder a adelantar las actividades que ordena la normatividad legal vigente, de dicho ente de control, para estos casos, conforme lo informado (ver procedimiento – radicado 20181100027823).
- Para cada acción detallada en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, producto de los hallazgos formulados, efectuar la revisión y seguimiento, así como adelantar las gestiones que permitan dar cuenta del cumplimiento en las fechas de cierre estipuladas, especialmente aquellas cuyo tiempo establecido se observa vencido. Lo anterior a fin de evitar que posteriormente el ente de control las clasifique como *incumplidas* o *inefectivas*.
- Atender de manera oportuna el reporte para el seguimiento del estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, cuando sea solicitado por parte de la Oficina de Control Interno.
- Cada área debe disponer de un repositorio de información con los soportes de las acciones ejecutadas según lo consignado en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, para su consulta.

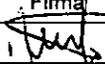
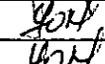
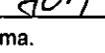
Quedamos atentos a cualquier inquietud o asesoría que se requiera de este tema.

Cordialmente,



Janeth Villalba Mahecha
 Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Plan de Mejoramiento Contraloría con corte a abril 30 de 2019 (Archivo Excel – Ver Erudita y correo electrónico enviado)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Giovanny Mancera Marín	Contratista	OCI	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	OCI	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	OCI	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.